

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN  
No. 4  
FONDO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE  
BUENAVENTURA  
(FONBUENAVENTURA)

---

Octubre – diciembre 2020

<b>1. CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONVENIO MINISTERIO DEL DEPORTE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOBUENAVENTURA .....</b>	<b>4</b>
<b>4. REGLAMENTO OPERATIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>5. OTRAS GESTIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>Plan Especial Integral para el Desarrollo Integral de Buenaventura (PIEDB).....</b>	<b>5</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>7</b>
<b>Presentación sesión No. 7 Junta Administradora .....</b>	<b>7</b>
<b>Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y UNGRD .....</b>	<b>7</b>
<b>Acta de Inicio Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y UNGRD .....</b>	<b>7</b>
<b>Acta de Inicio Convenio Ministerio del Deporte y UNGRD .....</b>	<b>7</b>
<b>Comprobante de transferencia de recursos a la cuenta del Banco Agrario correspondientes a los recursos del Convenio Ministerio del Deporte y UNGRD .....</b>	<b>7</b>
<b>Comunicación 2-2020-051159 DNP Autorización Distribución de Recursos UNGRD – \$200 millones.....</b>	<b>7</b>
<b>Resolución 2006 del 23 de septiembre de 2020 Distribución DNP a UNGRD – \$200 Millones</b>	<b>7</b>
<b>Resolución Interna 0729 del 23 de noviembre de 2020 .....</b>	<b>7</b>
<b>Apropiación de recursos por valor de \$200 Millones – Proyecto Fortalecimiento Financiero Fonbuenaventura .....</b>	<b>7</b>

## Introducción

El presente documento corresponde al Informe de Gestión Trimestral No. 4 del Fondo para El Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (en adelante Fonbuenaventura), en línea con lo establecido en el artículo XX de la Ley 1872 de 2017. Las acciones descritas abarcan el período comprendido entre octubre y diciembre del año 2020 y están alineadas con las discusiones presentadas en la sesión No. 7 de Junta Administradora del Fondo realizada el 4 de diciembre de 2020. Anexo se encuentra la presentación de dicha sesión.

### 1. Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Como resultado de las gestiones realizadas en los meses anteriores, el 21 de diciembre de 2020 se suscribió el convenio 85575-FONBUE-001-2020 entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riego de Desastres (en adelante UNGRD) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el siguiente alcance:

- **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNGRD, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fonbuenaventura, para la elaboración de la Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura de manera sistemática, ordenada y participativa.
- **Alcance:** Elaboración, divulgación y socialización de Política Hídrica del Distrito Especial de Buenaventura.
- **Plazo:** 12 meses
- **Valor:** \$1.036.000.000
- **Acta de inicio:** 21 de diciembre de 2020

Anexo al presente informe se adjuntan copia del convenio suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### 2. Convenio Ministerio del Deporte

El día 1 de octubre de 2020 se suscribió el acta de inicio de este convenio, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, y como resultado de las gestiones realizadas en meses previos, el 23 de noviembre de 2020 se efectuó el traslado de recursos por valor de \$5.180 millones para su ejecución. Estos recursos fueron transferidos específicamente a la cuenta del Banco Agrario del patrimonio autónomo de Fonbuenaventura.

Se anexa a este informe el comprobante del traslado.

### 3. Director Ejecutivo de Fonbuenaventura

En línea con el proyecto “*Fortalecimiento financiero del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – Fonbuenaventura*” de la UNGRD el cual se dirige a brindar apoyo financiero para el fortalecimiento territorial mediante la transferencia de los recursos a dicho fondo, y para los fines previstos en este numeral relacionados con el pago de honorarios del primer año de actividades del Director Ejecutivo del Fondo, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Mediante comunicado del 9 de octubre de 2020, se aprobaron las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2006 de 2020 por medio de la cual se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP) a la UNGRD para la vigencia fiscal del 2020, correspondientes a recursos asociados a los honorarios del primer año de actividades del Director Ejecutivo del Fonbuenaventura.
- Posteriormente, mediante Resolución 0729 del 23 de noviembre de 2020 de la UNGRD, dicha entidad efectuó la transferencia de los recursos mencionados a Fonbuenaventura.
- El 29 de diciembre de 2020 se realizó la respectiva apropiación presupuestal por \$200 millones para el proyecto de fortalecimiento financiero.

Se anexa el oficio de comunicación en mención, las Resoluciones 2006 y 0729 del 2020, así como el certificado de apropiación presupuestal de dichos recursos.

En el marco de la sesión No. 7 de la Junta Administradora se incluyó como punto de discusión en el orden del día los avances frente al Director Ejecutivo, por lo cual se brindó la información anteriormente planteada. Así mismo, se hizo un recuento de los acuerdos previos de la Junta sobre el tema, incluyendo el cronograma del proceso de selección. No obstante, los miembros solicitaron que los documentos fueran remitidos nuevamente vía correo electrónico para una revisión final. En consecuencia, el día 15 de diciembre de 2020 se remitieron los documentos solicitados definiendo como fecha límite para recepción de comentarios el 31 de diciembre de 2020. En particular, se hizo envío de los siguientes documentos:

- Comunicado publicación convocatoria pública
- Formato de hoja de vida director ejecutivo
- Cronograma proceso de selección director ejecutivo

Adicionalmente, durante la sesión No. 7 de la Junta los miembros acordaron que a remitirían los nombres de los delegados para la conformación del Comité Evaluador del Director Ejecutivo como elemento indispensable previo al lanzamiento de la convocatoria.

## 4. REGLAMENTO OPERATIVO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2 de la Ley 1872 de 2017 y el Decreto 958 de 2018, definió la administración de Fonbuenaventura a través de las Resoluciones 0142 y 0143 del 21 de enero de 2019 en dos entidades: una entidad fiduciaria que corresponde a Fiduprevisora S.A. y una entidad ejecutora cuyas funciones fueron conferidas a la UNGRD.

Para efectos del desarrollo de lo establecido en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 958 de 2018, estas entidades deben acordar a través de un reglamento operativo, las condiciones en las que se desarrollará la relación entre ellas para la ejecución de sus funciones y obligaciones asignadas para el desarrollo del objeto de Fonbuenaventura.

En efecto, el artículo 2 de estas Resoluciones establecen lo siguiente:

*“La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad ejecutora y la entidad que el Ministerio de Hacienda defina como entidad fiduciaria del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, suscribirán un reglamento operativo en el cual se definan las condiciones en las que se desarrollará su relación para la ejecución de las funciones y obligaciones a cada una de ellas, lo relativo a las instrucciones que se otorguen en desarrollo de dicha relación, la forma y tiempos en que se le dará cumplimiento a tales instrucciones, las obligaciones y derechos de cada entidad de conformidad con las actividades y competencias propias de cada una de ellas, el comité fiduciario, la forma en que se efectuarán pagos, los desembolsos y transferencias de bienes, instancias de comunicación entre ambas entidades y demás aspectos que se requieran”.*

Con base en estas disposiciones, durante el 2020 la UNGRD y Fiduprevisora S.A. preparó el borrador de este reglamento operativo como documento que define las condiciones de la relación entre las entidades. Durante la sesión No. 7 se informó a los miembros de la Junta Administradora del Fondo sobre los avances del documento, el cual fue remitido vía correo electrónico el día 15 de diciembre de 2020, estableciendo como fecha límite para recepción de comentarios el 15 de enero de 2021.

## 5. Otras Gestiones

### Plan Especial Integral para el Desarrollo Integral de Buenaventura (PIEDB)

De manera informativa, en la sesión realizada en el mes de diciembre por la Junta Administradora, el DNP socializó los principales avances frente al Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura (PIEDB). En particular, dicha entidad informó que en línea con los acuerdos alcanzados con el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, garantizó la financiación del

PIEDB a través del Proyecto para el Fortalecimiento de las Entidades Territoriales PFET financiado a través del **EMPRÉSTITO 8320-CO**.

Siguiendo los lineamientos establecidos por el “Documento Nota Conceptual”, cuya formalización se realizó el pasado 9 de octubre de 2020 (sesión en la que participaron delegados del Comité del Paro Cívico, el DNP, PNUD y delegados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), se surtió el trámite para la vinculación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consolidado con la firma y legalización del contrato.

## **6. Anexos**

**Presentación sesión No. 7 Junta Administradora**

**Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y UNGRD**

**Acta de Inicio Convenio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y UNGRD**

**Acta de Inicio Convenio Ministerio del Deporte y UNGRD**

**Comprobante transferencia de recursos a la cuenta del Banco Agrario correspondientes a los recursos del Convenio Ministerio del Deporte y UNGRD**

**Comunicación 2-2020-051159 DNP Autorización Distribución de Recursos UNGRD – \$200 millones**

**Resolución 2006 del 23 de septiembre de 2020 Distribución DNP a UNGRD – \$200 Millones**

**Resolución Interna 0729 del 23 de noviembre de 2020**

**Apropiación de recursos por valor de \$200 Millones – Proyecto Fortalecimiento Financiero Fonbuenaventura**